



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 000055778/2019

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. (Esp.) Ariel Arturo ROBERI, con motivo de realizar actividades, en el marco del proyecto Resultados Físicos y Económicos de adopción de Tecnologías Críticas en Soja y Maíz en el Centro -Norte de Córdoba en las "XI Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales", en la Ciudad de Buenos Aires, desde el 06 al 08 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar lo actuado y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió el Ing. Agr. (Esp.) Ariel Arturo ROBERI (Leg. 29.020) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Unidad Operativa Cátedra de Agronegocios, del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de realizar actividades, en el marco del proyecto Resultados Físicos y Económicos de adopción de Tecnologías Críticas en Soja y Maíz en el Centro -Norte de Córdoba en las "XI Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales", en la Ciudad de Buenos Aires, desde el 06 al 08 de noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y

General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.